

TURISMO DEL IMSERSO

2019 - 2020

REQUISITOS PARA ACCEDER

- Ser pensionista de jubilación del sistema público español de pensiones.
- Ser pensionista de viudedad con 55 o más años de edad.
- Ser pensionista por otros conceptos o receptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con 60 años cumplidos.
- Ser titular o beneficiario del Sistema de la Seguridad Social, con 65 años cumplidos o más años de edad.

Se podrá ir acompañado del cónyuge o de la pareja de hecho, sin necesidad de que estos reúnan los requisitos de edad o pensión.

MODALIDADES DE VIAJE

- **Zona Costa Peninsular:** estancias en zonas de la Costa Peninsular de 15, 10 y 8 días en Andalucía, Murcia, Comunitat Valenciana y Cataluña.
- **Zona Costa Insular:** estancias de 15, 10 y 8 días en zonas de la Costa Insular (Canarias e Illes Balears).
- **Turismo de Interior,** con estancias de 4, 5 y 6 días, con los siguientes tipos de viajes: Circuitos culturales, Turismo de naturaleza, Viajes a capitales de provincia y Viajes a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

SERVICIOS QUE SE INCLUYEN

- Alojamiento en régimen de pensión completa, en habitación doble a compartir en hoteles seleccionados por el Imserso.
- Transporte de ida y vuelta en el medio de transporte programado, desde la capital de provincia de la persona usuaria hasta el hotel de destino y regreso.
- Póliza de seguros colectiva.
- Servicio de medicina general, complementario de la Seguridad Social, en el propio hotel.
- Programa de animación socio-cultural.

SOLICITUD

- Si accede por primera vez tendrá que formalizar la solicitud por Internet a través de la página web del Imserso, o bien descargando y cumplimentando el modelo de solicitud oficial, firmarlo y remitirlo al **apartado de correos 10140 (28080 Madrid)** o a la dirección postal del Imserso.
- Esta solicitud servirá para obtener su acreditación que le permitirá acceder a las plazas del programa e incluirlo en la base de datos de acreditados.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

DEL 25 DE JUNIO AL 10 DE JULIO DE 2019

INFORMACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVIA
Atención al público previa cita - ☎: 985 473 300

En Navia, martes, miércoles y jueves de 9:30 a 13:30

C/Real, nº 6 - Bajo.